

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5313 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 165.05/2011 referente al concursado TRINIDAD MOGA MARTÍNEZ Y DIEGO FUENTES LÓPEZ, por auto de fecha 23/11/11 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 10/10/11, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 10/01/2012
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 12 de enero de 2012.- El / La Secretario Judicial.

ID: A120006604-1